DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

Demandado: ISNARDO MOJICA GUALDRÓN Radicación: 680014003020-2022-00221-00

<u>CONSTANCIA:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), para efectos del recurso de REPOSICIÓN interpuestos contra auto del 29 de junio de 2023.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso de **REPOSICIÓN** por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día **veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)** a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día **veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)** a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

En constancia firma,

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria